

# **ACTA DE ACUERDO: REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONVENCIÓN NACIONAL, GOBIERNO NACIONAL-ELN.**

*Itagüí, Antioquia, octubre 8 de 1998.*

Para la realización de la reunión preparatoria de la Convención Nacional se acuerda:

## **CONDUCCIÓN DEL PROCESO**

Las partes (el Gobierno nacional y el ELN), designan a Gonzalo de Francisco y a Francisco Galán como las instancias únicas de decisión para el proceso. Estas instancias únicas serán las responsables ante el país de la buena marcha del proceso y todos los participantes y demás personas que intervienen en el evento, estarán, en cada caso y de acuerdo con sus responsabilidades específicas bajo su mando y dirección correspondientes. Las partes mantendrán el contacto debido con los organismos de verificación y demás ejecutantes del acuerdo, a fin de dar respuesta con la celeridad y precisión necesarias en caso de que exista un requerimiento específico.

## **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

El Gobierno nacional será el responsable de la seguridad antes, durante y después de la reunión preparatoria, en el lapso de tiempo acordado. Las condiciones de seguridad se fundamentan en tres aspectos, a saber:

- *Determinación de una área geográfica y rutas de acceso.*
- *Desplazamientos.*
- *Normas de seguridad.*
- *Mecanismos de verificación.*

## **DETERMINACIÓN DE UN ÁREA GEOGRÁFICA**

Se determinó la zona geográfica coincidente con los límites de los municipios de San Luis, San Francisco y Cucorná, en el departamento de Antioquia, la cual ha sido acordada según mapa adjunto. Dicha área geográfica, de conformidad con el ordenamiento jurídico, será entendida como *zona de distensión y de cese de operaciones ofensivas* desde las 0:00 horas del día sábado 10 de octubre de 1998 hasta las 24 horas del día miércoles 14 de octubre de 1998.

## **DESPLAZAMIENTOS**

Las partes deberán acordar las características de los desplazamientos desde los sitios de origen hacia el área acordada y su posterior regreso. Es necesario distinguir los siguientes tipos de desplazamientos, puesto que para cada uno la estrategia a seguir puede ser diferente:

- *Transporte de los voceros del ELN y sus acompañantes (nacionales e internacionales).*
- *Transporte de los demás miembros del Comité Operativo de la Convención Nacional.*
- *Transporte de los medios de comunicación.*

En cualquiera de los casos se requiere definir el medio de transporte a utilizar, las rutas que seguirán y las medidas de seguridad.

*Desplazamientos aéreos:*

- *Vuelo 1: Sábado 10 de octubre. Será de orden logístico y transportará los insumos necesarios para desarrollo de la reunión.*

• Vuelo 2: Sábado 10 de octubre. Sus integrantes serán Felipe Torres y Francisco Galán con el acompañamiento de 2 delegados del CICR, 2 de la embajada de España, 2 del Gobierno nacional y un técnico de cámaras de televisión que no pertenezca a ningún medio de comunicación.

• Vuelo 3: Domingo 11 de octubre. Saldrá del Aeropuerto Olaya Herrera a las 7:00 a.m. con un grupo conformado por los miembros del comité operativo de la Convención Nacional y el cuerpo secretarial de apoyo, para un total de 19 personas acompañadas por un delegado del CICR. En este vuelo viajará un delegado del Gobierno nacional.

• Vuelo 4 (Doble): Saldrá el martes 13 de octubre, 8:00 a.m. del Aeropuerto de Rionegro y llevará 40 medios (20 por vuelo) previamente inscritos. Estos periodistas estarán acompañados por el CICR, la Comisión Facilitadora de Paz de Antioquia y un delegado del Gobierno nacional.

Los medios de comunicación, solo podrán acceder a la zona por el medio establecido. En ningún caso podrán desplazarse al área en otro medio de transporte.

• Vuelo 5: Regreso del vuelo 2. Martes 13 de octubre de 1998.

• Vuelo 6: Regreso del vuelo 3. Martes 13 de octubre de 1998.

• Vuelo 7 (Doble): Regreso del vuelo 4. Martes 13 de octubre de 1998.

## NORMAS DE SEGURIDAD

Con el fin de garantizar el éxito de la reunión, debe acordarse como mínimo lo siguiente:

Durante el periodo de tiempo definido, se seguirán las siguientes normas de comportamiento:

La Fuerza Pública se localizará en sus bases y/o en sitios acordados y cesará todo tipo de operaciones ofensivas, desde y hasta el día y la hora que se convenga.

Las fuerzas del ELN que tienen presencia en el área, cesarán todo tipo de operaciones ofensivas, también desde y hasta el día y la hora que se convenga.

El Gobierno nacional y las fuerzas del ELN con presencia en el área, pondrán en funcionamiento todos los procedimientos de seguridad que permitan el desplazamiento de los participantes al sitio de la reunión y su regreso a su lugar de origen.

## MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

La Comisión de Verificación estará a cargo de la Conferencia Episcopal Colombiana, con el apoyo y facilitación del CICR y de la Defensoría del Pueblo. Las instituciones señaladas designarán las personas para la labor encomendada de acuerdo con sus funciones y los lineamientos metodológicos que se explican más adelante. El centro de coordinación de la Comisión estará ubicado en el municipio de Santuario, Antioquia, y los puntos críticos de control serán los siguientes: Monteloro, Calderas, La Granja, El Borojó, Pavas, Altavista, Naranja-les, Aragón, La Tebaida y El Silencio.

Serán funciones de la Comisión de Verificación:

- Comprobar el cumplimiento de la aplicación de las normas de seguridad en el área delimitada.
- Informar a las instancias únicas sobre cualquier novedad que consideren conveniente reportar.
- Presentar a las instancias únicas los informes de la situación, con la periodicidad que se acuerde.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Verificación podrá organizarse operativamente con autonomía, de acuerdo con el área por verificar y las rutas de acceso y nombrará coordinadores que estarán en permanente contacto con los equipos de trabajo para asegurar el cabal cumplimiento de sus funciones. En todo caso la Comisión de Verificación considerará como mínimo los siguientes lineamientos metodológicos:

- Integrará los grupos de trabajo y se designarán los coordinadores que sean necesarios de acuerdo con el área delimitada y las rutas de acceso.
- A cada grupo se le asigna un área para verificar y una ruta o rutas para recorrer.
- Cada grupo presentará, de acuerdo con el calendario que se defina, un informe periódico de la situación a su coordinador asignado.
- Cada coordinador informará lo pertinente al responsable de la Comisión de Verificación, quien informará a las instancias únicas.

- Con los reportes finales, las instancias únicas tomarán las medidas a que hubiere lugar para garantizar el pleno cumplimiento de las normas de seguridad acordadas.
  - Si se presenta cualquier novedad que afecte o pueda afectar las condiciones de seguridad, debe ser reportada inmediatamente y por los canales regulares.
- El CICR aportará los medios de transporte y comunicación necesarios para la operación de la Comisión de Verificación.

## DE LA LOGÍSTICA

El CICR proveerá los siguientes insumos:

- Un médico
- Dos plantas de energía
- Dos computadores con impresora
- Un teléfono satelital
- Elementos de dormida para 20 personas
- Medicinas básicas
- Agua, bebidas y comestibles básicos
- Linternas
- Pilas
- Platos

El cuerpo secretarial del Comité Operativo suministrará los materiales básicos de oficina.

## DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El momento para la participación de los medios de comunicación y el número de ellos se determinará por las partes. En cualquier caso los medios autorizados serán acreditados y solo estos podrán participar en la reunión. Las partes acordarán los criterios para la convocatoria y la selección de los medios que asistirán, así como también el sitio de concentración, el transporte y el manual de manejo de la información. La Comisión Facilitadora de Paz de Antioquia será la responsable de la acreditación y el manejo del proceso de movilización de los medios de comunicación.

## DE LOS VOCEROS DEL ELN

El Gobierno nacional determinará la autorización para otorgar el sal-voconduco a los voceros del ELN Francisco Galán y Felipe Torres, y las condiciones para su desplazamiento al sitio de la reunión. Los voceros del ELN garantizarán al Gobierno nacional su retorno a la Penitenciaría Nacional de Itagüí.

Por el Gobierno Nacional:

GONZALO DE FRANCISCO

Por el ELN:

FRANCISCO GALÁN

FELIPE TORRES

Testigos:

PADRE JORGE MARTÍNEZ

ANTONIO PICÓN

MARIO GÓMEZ J.

JUAN DIEGO GRANADOS S.

PIERRE GASSMANN

JAIME JARAMILLO PANESSO

JORGE IGNACIO CASTAÑO